

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 03018 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023**

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá emitió Orden de Cumplimiento el once (11) de agosto de 2023 a través del Auto N° 110013103 00920230009900) respecto del Fallo de Tutela proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA CIVIL el 05 de julio de 2023 y la instrucción impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 10 de agosto de 2023, en el sentido de efectuar el nombramiento en período de prueba de la señora **DEISY YOLIMA MENDIVELSO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía **40.044.422** y, como consecuencia de la mencionada decisión, realizar los nombramientos de los elegibles en puestos anteriores al de ella conforme a la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022.

En expreso acatamiento del fallo de tutela en cuestión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones procede a efectuar nombramiento en periodo de prueba a la señora **ANGÉLICA MARIA SALAZAR PERAZA**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.712.012, quien ocupó el puesto número nueve (9) en la lista de elegibles contemplada en la ya citada Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022.

El Nombramiento en periodo de prueba tendrá un término de seis (6) meses en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dado lo anterior, es pertinente relacionar los antecedentes que dan lugar a la precitada decisión, los cuales se suscitan a partir del cumplimiento de la lista de elegibles contenida en la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil:

1. El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. El Ministerio reportó tres (03) empleos vacantes de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser incluidos en la convocatoria identificada como "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3".
3. La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 y Acuerdo modificatorio 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, los empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscritos a la Dirección Jurídica, registrados en la OPEC 147890.
4. Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20167 el 2 de diciembre de 2022 mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión de los empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, la cual quedó integrada por veinte (20) elegibles.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **03018** DEL **17 DE AGOSTO DEL 2023** - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

5. En cumplimiento de la citada lista de elegibles, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones adelantó los siguientes nombramientos en período de prueba en los tres (3) empleos de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscritos a la Dirección Jurídica, registrados en la OPEC 147890, así:

PUESTO ELEGIBLE	ELEGIBLE	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA	POSESIÓN
1.	<b>ADRIAN EDUARDO GUTIERREZ MENESES</b> C.C. 1032418048.	Resolución 0027 del 13 de febrero de 2023	No aceptó, se derogó el nombramiento mediante Resolución 621 del 13 de febrero de 2023
2.	<b>MILTON DUBAN MONSALVE MANTILLA</b> C.C. 1102360349	Resolución 00066 de 10 de enero de 2023	Prórroga de la posesión, Aceptada mediante oficio radicado No. 232004209, el elegible se posesionó el seis (06) de junio de 2023
3.	<b>CÉSAR AUGUSTO RINCÓN MORENO</b> C.C 79959625	Resolución número 00115 de 10 de enero del 2023	Prórroga de la posesión, aceptada mediante oficio radicado No. 232006660. A través de Radicado 231041319 del 29 De mayo de 2023 el Sr Rincón Moreno desistió de su posesión.  Mediante Resolución 002201 Del 13 de junio de 2023 dispuso la derogatoria nombramiento.

6. Con motivo de la Derogatoria del nombramiento del señor **ADRIAN EDUARDO GUTIÉRREZ MENESES**, se efectuó el trámite de nombramiento en período de prueba de quien ocupó el 4o puesto en la lista de elegibles, en este caso el señor **ROGER CAMILO DAZA WALTEROS**, nombrado a través de la Resolución 01348 de 04 de abril de 2023 y posesionado mediante Acta 0194 del 26 de abril de 2023.
7. De otra parte, como consecuencia de la expedición del Decreto 1065 de 2020, *“Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*, se crearon Veintidós (22) empleos denominados *“Profesional Especializado Código 2028 Grado 21”*, los cuales esta Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente, reportó al Sistema de Información para el Mérito y la Oportunidad – SIMO, encontrándose entre ellos seis (6) empleos con el Identificador 188305 adscritos a la Dirección Jurídica.
8. Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el *“Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””* del 10 de octubre de 2022, y en el *“Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””*, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó *“(…) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma entidad”*.

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

Es de precisar en este punto que en el Estudio Técnico de fecha 10 de octubre de 2022 la CNSC señaló que *“(…) Una vez aplicadas las métricas de similitud textual, se encontró que de la base de datos remitida para el Equipo de Convocatoria el 12 de septiembre de 2022, sesenta (60) empleos nuevos cumplen con las condiciones de “Mismo Empleo” (…), incorporando en dicha lista el Empleo identificado con OPEC 147890, correspondiente al “Profesional Especializado Código 2028 Grado 21”.*

A su turno, en el Estudio Técnico del 10 de abril de 2023, la Entidad en mención especificó que de la OPEC 147890 se generaron seis (6) vacantes que corresponden al *“mismo empleo”*.

9. Mediante oficio con radicado 2023RS068972 y publicación efectuada el 10 de julio de 2023 en la Plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se autorizó el uso de lista de elegibles para proveer seis (6) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC No. 147890, motivo por el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación efectuada por parte de la CNSC, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los elegibles establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995 y 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

No obstante lo anterior, este Ministerio solicitó a través de radicado 232068368 del 25 de julio de 2023 a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización de desvinculación de funcionarios que actualmente se encuentran vinculados en provisionalidad, con motivo de la utilización de lista de elegibles por *“mismo empleo o empleo equivalente”*, petición que, a la fecha de expedición de la presente Resolución, se encuentra en análisis por parte de dicha Autoridad.

10. Este Ministerio el 10 de agosto de 2023, recibió requerimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual el Señor Humberto Luis García, Director de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa, ordena: *“En virtud de las funciones de Vigilancia encomendadas a esta Comisión Nacional, se requiere al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que en el término de cinco días hábiles, siguiente al recibo del presente oficio, informe y documente el estado de Nombramiento y Posesión en período de prueba de la elegible ANGÉLICA MARÍA SALAZAR PERAZA”.*

Ahora bien, para este caso concreto, verificado el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional del señor **PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.283.426, mediante Resolución No. 00789 del 08 de abril de 2021.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el encargo o nombramiento provisional puede ser terminado por el nominador mediante acto administrativo motivado, motivo por el cual, en este caso, tal como se ha señalado, se produce la terminación del nombramiento provisional con ocasión de la Orden de cumplimiento No. 110013103 00920230009900 del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá de fecha once (11) de agosto de 2023 respecto del fallo de tutela proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA CIVIL el 05 de Julio de 2023 y, finalmente, la instrucción impartida por la CNSC el 10 de agosto de 2023.

Una vez realizado el nombramiento en período de prueba de la señora **ANGELICA MARIA SALAZAR PERAZA**, quien ocupó el noveno (9º) lugar en la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022 y en concordancia con la orden emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se dará por terminada la provisionalidad del señor **PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR** en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica, a partir de la posesión en período de prueba de la elegible ya relacionada.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **03018** DEL **17 DE AGOSTO DEL 2023** - HOJA No. 4

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a la señora **ANGELICA MARÍA SALAZAR PERAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.712.012, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, adscrito a la Dirección Jurídica de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento provisional.** Dar por terminado el nombramiento provisional del señor **PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.063.283.426, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 21 adscrito a la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba la señora **ANGÉLICA MARÍA SALAZAR PERAZA**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo.** La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 20167 del 02 de diciembre de 2022.

**ARTICULO 3. Aceptación del nombramiento.** La señora **ANGÉLICA MARÍA SALAZAR PERAZA** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución.

**Parágrafo.** A partir de la aceptación del nombramiento, la señora **ANGÉLICA MARÍA SALAZAR PERAZA** dispone de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a la señora **ANGÉLICA MARÍA SALAZAR PERAZA** y al servidor **PEDRO LUIS CARRASCAL TAFUR**, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Firmado Digitalmente)*


**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López- Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Angélica María Tocora Castro –Coordinadora GIT Administración de Personal (A) 

Aprobó: César Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03018 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230817-220329-a98547-34941675

Creación:2023-08-17 22:03:29

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-17 22:06:29



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03018 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230817-220329-a98547-34941675

Creación:2023-08-17 22:03:29

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-17 22:06:29



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-17 22:03:29 Lec.: 2023-08-17 22:04:02 Res.: 2023-08-17 22:06:29 IP Res.: 181.237.189.60